

Trabajadores de la mayoría de las empresas cubanas pagarán impuestos sobre ingreso y contribución a seguridad social



La Habana, 2 sep (RHC) En más del 94 por ciento del total de las empresas cubanas los trabajadores deberán abonar, a partir de octubre próximo, el impuesto sobre los ingresos personales y la contribución especial a la seguridad social.

Meisi Bolaños, viceministra de Finanzas y Precios, precisó en conferencia de prensa que ambos tributos se cobrarán en esas unidades si ellas efectúan pagos en adición al salario básico, por los resultados obtenidos y por la distribución de utilidades.

En la sede de este organismo, la funcionaria aclaró que las liquidaciones se realizarán según los resultados empresariales y remuneraciones generadas al cierre del mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto del Estado de 2016.

Subrayó que los colectivos laborales podrán conocer las reglas creadas a tal efecto mediante la Resolución 261 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), además de las acciones de adiestramiento que todavía desarrollan esa y otras instituciones en todo el país.

Vladimir Regueiro, director de Ingreso del MFP, explicó que los trabajadores abonarán los referidos gravámenes cuando estén presentes, al menos, uno de estos conceptos: pago por la remuneración adicional del perfeccionamiento empresarial, por rendimiento o distribución de utilidades como estímulo por la eficiencia colectiva.

Acotó que la contribución especial a la seguridad social la realizarán aquellos que obtengan remuneraciones superiores a los 500 pesos, cuyo importe será el cinco por ciento del monto total.

Entretanto, el impuesto sobre los ingresos personales se fijará cuando existan retribuciones mensuales a partir de los dos mil 500 pesos, con un gravamen de un tres por ciento para los que perciban hasta cinco mil, y de un cinco por ciento de esa cantidad en lo adelante.

Se conoció que las entidades serán las encargadas de retener o descontar los tributos, lo cual evita que los trabajadores se dirijan a las oficinas de Administración Tributaria o las sucursales bancarias, así como también lograr un mayor control en los aportes al Presupuesto del Estado.

De acuerdo con datos ofrecidos por directivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al cierre del primer trimestre de este año en mil 306 empresas se pagaban, como salario medio mensual, más de 500 pesos, incluidas 403 unidades con montos por encima de los mil pesos y 25 con dos mil 500 pesos.

En el encuentro los funcionarios del MFP resaltaron el carácter retributivo de los impuestos, dirigidos a respaldar el desarrollo económico del país y los gastos públicos, en ascenso actualmente a causa del alto nivel de envejecimiento poblacional existente.

Se conoció que para este año fueron estimados más de cinco mil 700 millones de pesos para el pago de la jubilación, 45 por ciento superior a lo registrado en el 2015.

A partir de 2013 entró en vigor en el país la Ley 113 del Sistema Tributario, la cual establece la aplicación gradual y flexible de los tributos, a partir de la aprobación anualmente por el Parlamento del Presupuesto del Estado.

En Cuba 25 pesos cubanos CUP equivalen a un peso convertible, CUC.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/104415-trabajadores-de-la-mayoria-de-las-empresas-cubanas-pagaran-impuestos-sobre-ingreso-y-contribucion-a-seguridad-social>



Radio Habana Cuba